

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2647353/2010-13	Álvarez González, M ^a Dolores	La Línea de la Concepción	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1142211/2008-74	León Cantero, Margarita	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/263629/2016-80	Medina Moreta, Emilio	Rota	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7352934/2014-46	Ruiz Bustamante Carmona, Augusto Miguel	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/348321/2016-91	García Ponce, Remedios	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/345692/2016-81	Lopera Espejo, Eleuterio	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7580135/2015-96	Lázaro García, Carmen	Rota	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/151969/2015-67	Aparicio Gómez, Rosa María	Rota	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2185861/2009-27	Salguero Ocariz, María Emilia	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»